

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### ACTA DE LA SESIÓN N°135 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Ata de la sesión N°135 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 25 de abril de 1979. Se inicia a las doce horas con quince minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica; Dr. Álfio Piva, de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

#### ARTICULO 1

Se deja pendiente de aprobación el Acta N0134 con la finalidad de que los señores Rectores le hagan las observaciones que crean convenientes.

#### ARTICULO 2

Se procede a leer la carta enviada por el Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales, en la que comunican que ese Colegio ha considerado como parte de su programa de 1979-1980, la realización del Primer Congreso de Ingeniería Mecánica e Industrial. Solicitan que CONARE designe un coordinador que pueda participar en las diferentes reuniones que se harán como parte de la organización del seminario.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer nombre a un funcionario de OPES para que asista como delegado de CONARE a las reuniones que convocará el Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales, para la organización del mencionado Congreso.

#### ARTICULO 3

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE, la Ing. Zomer informa: "Les envié a ustedes copia de la carta del Lic. Wilburg Jiménez donde nos comunica que OFIPLAN se permite externar su criterio favorable al inicio de las negociaciones del proyecto Educación Superior/BCIE; sin embargo el trámite no termina aquí, porque de acuerdo con el Decreto N°9509-H de febrero de este año, el trámite no con la aprobación de OFIPLAN sino que tiene que pasar a la Comisión de Financiamiento Externo. Me permití transcribir ya esta carta junto con el documento de préstamo a esa Comisión para que continúe el trámite. Les mantendré informados a ustedes de los trámites siguientes".

SE TOMA NOTA.

#### ARTICULO 4

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "Ha habido un cambio en el Oficial de enlace con el DID que era don Rubén Cecilli y han nombrado al Arq. Carlos Marfot a quien visité hoy en la mañana; conversé con él sobre lo que está

en el acta anterior de CONARE de la aclaración que necesitamos sobre lo que pidieron para cumplir con las condiciones previas del Proyecto; tuvimos una reunión muy corta pero muy eficaz. De acuerdo con lo que ustedes me indicaron, solamente tenemos que transcribirles lo que el CONARE puede hacer en cada caso y de hecho está haciendo. Voy a ponerme de acuerdo con los Jefes de las Oficinas Ejecutoras para decirles lo que voy a contestar y lo voy a hacer en nombre de las tres Oficinas.

Tengo otra consulta respecto al Proyecto BID. En el Proyecto se había destinado inicialmente una cantidad a la OPES para las labores de coordinación recibimos una consulta por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica de cómo se procederá con esos dineros; creo que es decisión de ustedes Si debe asignarse o no ese dinero este año a OPES; me parece que este año no lo necesitaríamos, pero sí convendría dejar la puerta abierta a la posibilidad de que se de en años siguientes. La idea es que en el programa de desembolsos de este año no conste ningún dinero por ese concepto, pero que quedará pendiente porque es posible que tengamos que hacer algún trabajo de coordinación en el futuro. Eso quedaría acumulado y tendríamos la oportunidad de usarlo o redistribuirlo; en su momento, el mecanismo sería que ustedes lo pidan en desembolso y luego lo remitirían a OPES en caso que fuera necesario".

SE ACUERDA que en el programa de desembolsos de este año del Proyecto Educación Superior/BID, no conste la partida correspondiente a OPES para labores de coordinación y que los fondos de esa partida se reserven para que puedan ser utilizados en el futuro.

## ARTICULO 5

La Zomer informa: "Hay un acuerdo que fue tornado por CONARE el 29 de marzo de 1978 que dice: "SE ACUERDA que las Instituciones de Educación Superior miembros del CONARE, no cobrarán derechos de matrícula a profesores de estas mismas Instituciones que realicen estudios de posgrado en alguna de ellas".

Remití una carta transcribiendo el acuerdo a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior de manera informativa; en realidad no sé si los Consejos aprobaron o no este acuerdo. Tuve la visita del Lie. Jorge Rovira del Centro Universitario de Occidente que está muy interesado en saber si pueden acogerse o no a este acuerdo, profesores de la Universidad de Costa Rica que quieren seguir estudios de pos grado en la Universidad Nacional".

Después de varios comentarios SE ACUERDA:

a) Que la Ing. Zomer se informe si el acuerdo tomado por CONARE sobre estudios de posgrado ha sido ratificado por los Consejos de las Instituciones de Educación Superior.

b) Que se haga una especie de convenio de cada uno de los acuerdos tomados por el CONARE, que a feotón a las tres Instituciones de Educación Superior, para que sean firmados por los señores Rectores.

## ARTICULO 6

La Ing. Zomer informa: "Está en el tapete lo de la Ley General de Educación Superior. Hay un Editorial de "La República" que propone esa Ley.

Nosotros le habíamos pedido al Lic. Baudrit una ley de regulación para la Educación Superior Privada. El Lic. Baudrit me informó que requiere tres o cuatro meses para hacer esa ley".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Este asunto de la Ley General de Educación Superior es muy delicado; creo que deberíamos defender el principio de que la Ley Universitaria son los Estatutos y que nosotros nos la damos a nosotros mismos; que la única que está sin ley es la enseñanza privada.

Creo que debemos acelerar la preparación de una Ley, como iniciativa nuestra, de regulación de la Educación Superior Privada",

Después de varios comentarios SE ACUERDA consultar al Lic. Jorge Baudrit su opinión sobre que los asesores jurídicos de las Instituciones de Educación Superior colaboren con el en la elaboración de la Ley para regular la Educación Superior Privada.

## ARTICULO 7

SE ACUERDA que si el Proyecto de modificación a la Ley de Pensiones del Magisterio ya fue aprobada por los Consejos de las Instituciones de Educación Superior, se envíe a la Asamblea Legislativa por intermedio de la señora Ministra de Educación.

## ARTICULO 8

El Dr. Gutiérrez solicita que el segundo dictamen de Biología Marina se deje pendiente para la próxima sesión, ya que aún no tiene las observaciones al mismo.

El Dr. Piva manifiesta: "En la Universidad Nacional tenemos en el Proyecto BID una partida aprobada para el establecimiento de una estación de Biología Marina y resulta que tengo que darle al BID el terreno en el cual la voy a hacer, y para poder tramitar la ayuda de alguna Municipalidad del Sur, que es donde pensamos hacer esa estación, necesito de la aprobación del segundo dictamen de la carrera; nos urge mucho esto".

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación del segundo dictamen de la carrera de Biología Marina, para la próxima sesión de CONARE.

## ARTICULO 9

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Primer dictamen sobre la carrera de Diplomado Químico Azucarero, Centro Universitario Regional del Atlántico" (documento OPES-14/79), en el sentido de: "No

autorizar al Centro Regional Universitario del Atlántico a dictar la carrera de Diplomado Químico Azucarero".

## ARTICULO 10

Sobre las proyecciones de matrícula de la Educación Superior, la Ing. Zomer forma: "Les remití unos cuadros sobre proyecciones de matrícula; estamos incluyendo la matrícula de toda la Educación Postsecundaria y estábamos tratando de implementar en esos cuadros las ultimas políticas que nos dio CONARE y que ustedes habían pedido que se les dijera cuánto resultaba. No hemos tocado todo lo que es Parasistema, UACA, etc., a sabiendas de que esas ras vamos a tener que modificarlas con base en una revisión completa de que esas cifras y petición de nueva información que estamos haciendo. De manera que eso está igual que en las otras proyecciones que habíamos hecho.

En cuanto a la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, las cifras que están en los cuadros, de admisión y de matrícula, están basadas en las cifras que dieron cada uno de los Rectores y son las siguientes: En la Universidad Nacional: 3.000 alumnos en la Sede de Heredia y 66% de la zona de influencia del Centro de Pérez Zeledón. En la Universidad de Costa Rica, en la Sede Rodrigo Fació 3.000 alumnos de primer ingreso más los alumnos transferidos y el 66% de la zona de influencia en los Centros Regionales. Las cifras de 1979 son cifras estimadas, no reales.

Lo que es interesante de notar es que si se admiten 3.000 alumnos en cada una de las Sedes, más la admisión que nos dio el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que es de 1.320 en 1979 hasta 2.280 alumnos en 1985, más el 66% de las zonas de influencia de los Centros Regionales, nos da una admisión total en postsecundaria en todos los años ligeramente superior al 100%, y en el sistema formal, superior al 66% que habíamos pensado. Resulta ser una admisión superior al 66% general, en toda la Educación Superior.

Tengo muchas dudas de que se pueda dar un 66% de admisión en los Centros Regionales; históricamente nos ha demostrado que es posible que sea menos; ese 66% no es más que un desiderátum, que puede ser que se cumpla en unos Centros Regionales y en otros no, sobre todo si se elevan los estándares de admisión a una cierta nota de admisión.

Otra conclusión muy interesante es que con esa admisión lo que varía es un poco la distribución de la matrícula entre Instituciones, pero queda muy parecida la hipótesis "E" que nosotros habíamos planteado en el documento original. O sea que la matrícula del año 1985 llegaría a 60.000 estudiantes en postsecundaria; 50.000 más o menos en el sistema formal; se mantiene en la Universidad de Costa Rica alrededor de 30.000 estudiantes, 6,000 en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y 15.000 en la Universidad Nacional.

No sé si ésta será la política de admisión que adoptaríamos en definitiva; sí quería

llamarles la atención que esta hipótesis, da muy parecida en su totalidad, no en la distribución entre Instituciones, con las hipótesis "D" y "E" que habíamos manejado en el documento preliminar. En el documento de Proyecciones preliminares sobre financiamiento de la Educación Superior, tomamos la hipótesis de matrícula "D". De manera que al menos en cuanto a las necesidades globales de fondos ustedes tienen una buena guía en este documento, por ahora y con base en los datos históricos.

Estas proyecciones son para poner en evidencia cómo funcionaría la nueva política de admisión; son proyecciones para ver los problemas estructurados de misma política". Se discute ampliamente sobre este tema y SE TOMA NOTA.

## ARTICULO 11

El Dr. Gutiérrez informa: "Tengo el documento preparado por la Facultad de Ingeniería y estudiado por el Consejo Universitario. Deseo hacer entrega a CONARE del punto que se refiere a la necesidad de la planificación tecnológica. Hay una proposición muy concreta para que se establezca en un futuro inmediato un mecanismo de planificación que corrija los errores de la actual; el establecimiento en el interior de CONARE de un comité asesor de Educación Superior en Ingeniería y Tecnología, formado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica y cualquier otro cuerpo de enseñanza superior en tecnología, además de las instituciones públicas relacionadas con la tecnología nacional.

Esto lo apoyó el Consejo Universitario pero dentro de un esquema más amplio, el esquema consiste en proponerle a COHARE establecer, como órganos asesores de OPES, comisiones técnicas para cada una de las cinco áreas en que está dividida la Universidad de Costa Rica, es decir, una para las Ciencias de la Salud, otra para las Ciencias Básicas, otra para Letras y Artes, otra para Ingenierías y Agronomías, es decir tecnologías, y otra para Ciencias Sociales, con participación de las tres Universidades".

SE ACUERDA distribuir el documento presentado por el Dr. Gutiérrez e incluirlo en agenda para una próxima sesión.

## ARTICULO 12

El Dr. Gutiérrez informa: "Deseo comunicarles oficialmente, aunque todavía no por escrito, dos acuerdos de enorme importancia que tomo ayer el Consejo Universitario. El primero, fue convocar al IV Congreso Universitario para la segunda quincena del mes de noviembre. El tema que se sugiere es: diferenciación, coordinación y desarrollo de la Educación Superior.

El segundo acuerdo es hacer una invitación a cada una de las otras cuatro Instituciones de Educación Superior, incluyendo la UACA, para que se unan a este esfuerzo autocrítico de la Universidad de Costa Rica, convocando cada una de esas Instituciones su propio Congreso o el equivalente a un Congreso, en la misma, época y con el mismo tema, en el entendido de que cada una mantendrá su autonomía en ese trabajo, pero rogándole a CONARE que coordine actividades conjuntas de los Congresos que

efectivamente lleguen a realizarse; de manera que si tres o incluso las cinco Instituciones entran a Congreso, entonces el CONARE pueda organizar sesiones plenarias de los cinco Congresos para efectos de discusión. Por supuesto que no serían resolutivos, la resolución la tomaría da Congreso por aparte. En un cierto momento del desarrollo del Congreso, cuando ya cada uno haya aclarado sus ideas por sí mismo, sentarse todos, bajo la presidencia del Presidente de CONARE o de quien CONARE designe para ese efecto y celebre una gran sesión o varias, en las cuales los miembros de todos los Congresos puedan exponer lo que deseen, objetar y hablar, como si-fueran de la misma casa, sin necesidad de que hayan resoluciones."

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las catorce horas con treinta minutos.